

Referencia Ticket 2017-139872
OFICIO No.1261-DGT-GU-2017
Fecha: Quito, 31 de octubre del 2017

Ingeniero
Carlos Páez Pérez
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 360-CPP-2017, Tramitado con Ticket No. 2017-139872, mediante el cual solicita:

"...dar respuesta a la solicitud de la Agencia Metropolitana de Control y remitir copia del documento respectivo o en su defecto remitir un informe ampliado al Oficio No. 2532-DGT-GU-2015, de fecha 14 de septiembre de 2015, que incluya gráficos y anexos que claramente determine la existencia de construcciones en espacio público o privada con base en los respectivos títulos de dominio y el respeto a la normativa correspondiente..."; relacionado con la construcción de una puertas de ingreso al Conjunto Selva Alegre por el ciudadano Miguel Ángel Herrera y el oficio No. 2532-DGT-GU-2015 de 14 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Patricio Borja, Técnico de Gestión Urbana de esta Administración Zonal Eugenio.

Al respecto informo que:

1.- Adjunto al presente encontrará una copia del oficio No.2532-DGT-GU-2015 de 14 de septiembre del 2015, suscrito por el Ing. Patricio Borja, Técnico de Gestión Urbana, mediante el cual se emitió datos por definición vial para el inmueble Clave Catastral No. 40901-04-006, Predio No. 211989, debiendo aclarar que se trata de un Conjunto Habitacional, por lo que los datos emitidos es para el predio global, en el cual se menciona que el mismo tiene frente hacia el lindero Oeste hacia la Av. Mariscal Sucre con las siguientes especificaciones técnicas:

Ancho Transversal 30.00m., la referencia de línea de fábrica será a 15.00m. del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado., dato en el cual nos ratificamos.

2.- Con oficio No. 0124-DGT-GU-2017, tramitado con Ticket No. 2016-564146 de 31 de enero de 2017, coipa adjunta, se emite datos por definición vial para el inmueble con Clave Catastral No. 40901-04-006, Predio No. 211989, debiendo señalar que se trata de otro inmueble dentro del Conjunto Habitacional Selva Alegre según el cual deberá respetar las siguientes especificaciones técnicas.:

"ESTE: CALLE GASPAR DE SANGURIMA, ancho transversal 10.00m la referencia de línea de fábrica será a 5.00m del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado. El predio tiene frente a la vía en un ancho de 10.00m.

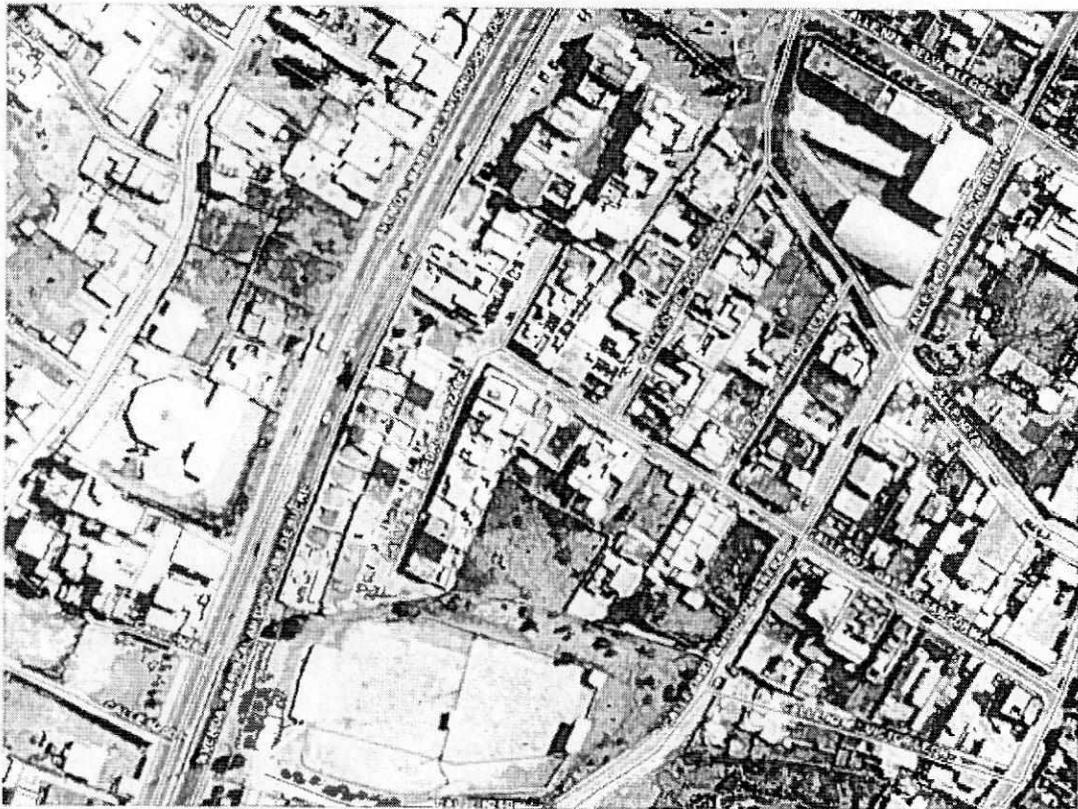
R. G. P.

-2.-

OESTE: AV. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, ancho transversal 30.00m la referencia de línea de fábrica será a 15.00m del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado...”.

3.- Como se puede apreciar en el GRAFICO 1 en líneas segmentadas se encuentra implantado en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC), el Conjunto Habitacional "Selva Alegre"

GRAFICO 1



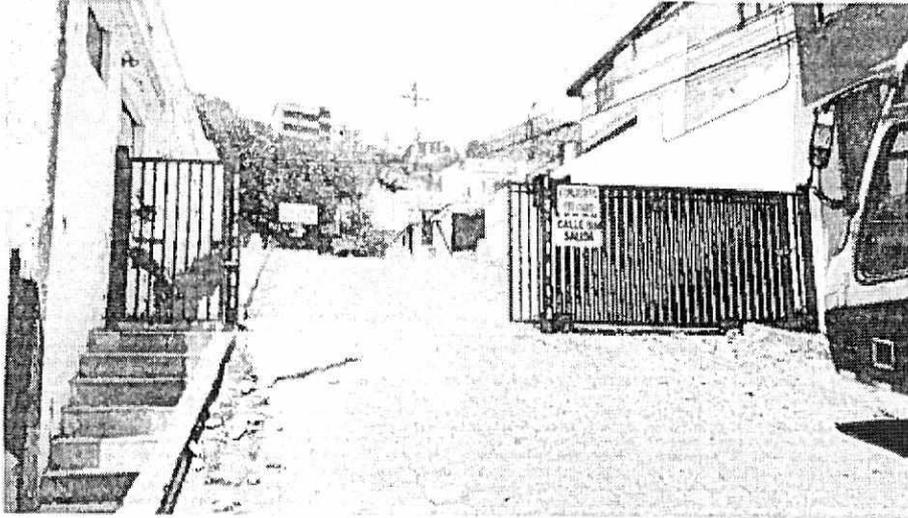
Debemos señalar que por un error involuntario en el informe con Oficio No. 2532-DGT-GU-2015 de 14 de septiembre del 2015, se omitió los datos de la calle Gaspar de Sangurima.

4.- Adjunto al presente se aprecia la puerta de acceso al Conjunto Habitacional "Selva Alegre" (GRAFICO 2) , el mismo que se encuentra en línea de fábrica, es decir no se encuentra afectado.

RG02

-3-

GRAFICO 2



Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISOR	Ing. Ramiro Cruz CH. Director Gestion Del Territorio(S)	31-10-2017	R.C.
ELABORADO	Ing. Patricio Borja-Funcionario Gestion Urbana	31-10-2017	

Adjunto copias de los oficios Ntos.2532 DGT/GU 2015 y 0124 DGT/GU 2017

Referencia Ticket 2016-564146
OFICIO No.0124-DGT-GU-2017
Fecha: Quito, 31 de ENERO del 2017

Señor / a.
TORRES MOLINA YANDRY SANTIAGO
Presente.
Estimado/a señor/a:

Doy atención a la solicitud ingresada en esta Administración Zonal Norte, con hoja de control ZN-2016-564146, mediante la cual pide datos de afectación al predio ubicado en el Sector: LAS CASAS. Parroquia: BELISARIO QUEVEDO, clave catastral: 40901-04-006, predio: 211989.

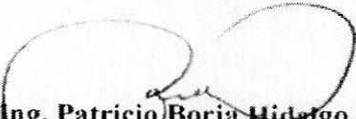
Al respecto le informo que realizada la inspección, revisada la Hoja Topográfica 40901, que contiene el trazado vial del sector, el Mapa V2 que contiene la regulación vial y las escrituras otorgadas en la Notaría VIGÉSIMA SÉPTIMA, del Cantón Quito. **DEL DR. FERNANDO POLO ELMIR**, a favor de **TORRES MOLINA YANDRY SANTIAGO**. De fecha 10 DE ENERO DEL 2013. La propiedad tiene frente a las siguientes vías:

ESTE: CALLE GASPAR DE SANGURIMA, ancho transversal 10.00m. la referencia de la línea de fábrica será a 5.00m. del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado. El predio tiene frente a la vía en un ancho de 10.00m.

OESTE: AV. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, ancho transversal 30.00m. la referencia de la línea de fábrica será a 15.00m. del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el informe de Regularización Metropolitana N.-591075 del 07 de SEPTIEMBRE del 2016.

Atentamente,


Ing. Patricio Borja Hidalgo.
TECNICO DE GESTION URBANA

Referencia Ticket 2015-149720
OFICIO No. 2532-DGT-GU-2015
Fecha: Quito, 14 de Septiembre del 2015

Señor / a.
TORRES MOLINA YANDRY SANTIAGO
Presente

Estimado/a señor/a:

Doy atención a la solicitud ingresada en esta Administración Zonal Norte, con hoja de control ZN-2015-149720, mediante la cual pide datos de afectación al predio ubicado en el Sector: **LAS CASAS**, Parroquia: **BELISARIO QUEVEDO**, clave catastral 40901-04-006 predio 211989.

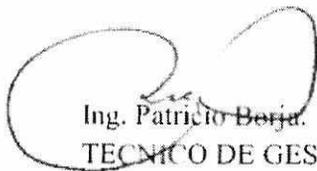
Al respecto le informo que realizada la inspección, revisada la Hoja Topográfica 40901, que contiene el trazado vial del sector, el Mapa VI que contiene la regulación vial y las escrituras otorgadas en la Notaría DECIMO SEXTA del Cantón Quito del Dr. GONZÁLO ROMÁN CHACÓN a favor de **TORRES MOLINA YANDRY SANTIAGO**. De fecha 28 de Agosto de 1986. La propiedad tiene frente a las siguientes vías.

OESTE: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE, ancho transversal 30.00.m la referencia de la línea de fábrica será a 15.00.m del eje vial, de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado.

NOTA: Las calles internas que se encuentran dentro del Conjunto Habitacional **Selva Alegre** será de completa responsabilidad de los copropietarios.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el informe de Regularización Metropolitana N.-548246 del 09 de Septiembre del 2015.

Atentamente,



Ing. Patricio Borja.

TECNICO DE GESTION URBANA